

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA ABOGACÍA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRACTICA PROCESAL CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL

CÓDIGO 26610027



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



90787E65A43402EB367B2A5038A14823

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	PRACTICA PROCESAL CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL
Código	26610027
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil” se incluye en el Master de Acceso a la Abogacía como asignatura obligatoria que complementa al resto de los módulos que componen este programa. Está dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en desempeñar la profesión de Abogado.

Este Modulo aborda la adquisición de un conocimiento práctico de los diferentes procesos regulados por la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Procesal Laboral, incidiendo en los aspectos procesales y exigiendo del alumno un posicionamiento como Abogado en ejercicio en su actuación ante los Tribunales, normalmente en atención a la consulta efectuada por su cliente o a la asunción de una determinada posición en el proceso, ya sea como demandante o demandado, ya sea como recurrente o recurrido.

Debe llamarse la atención en el aspecto esencialmente práctico que se ha otorgado a este Módulo, intentando de ese modo llegar a un complemento lo más extenso posible de la formación teórica del alumno, de la que se parte o presupone, y el desarrollo de este módulo.

La asignatura se impartirá con la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y los estudiantes.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, es necesario que el alumno tenga conocimientos básicos de informática. Ya que el Master está estructurado para afianzar su especialización o ajustar su aprendizaje a sus intereses profesionales o personales.



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA SONIA CALAZA LOPEZ
scalaza@der.uned.es
6134/6196
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
flibanez@der.uned.es
91398-9239
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE MANUEL COLLAZO LUGO
jcollazo@der.uned.es
91398-8023
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

M^a MERCEDES CURTO POLO
curtopom@der.uned.es
91398-7731
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO MERCANTIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

CARMEN GALÁN FERNÁNDEZ
cgalan@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Coordinador:

Fernando L. Ibáñez López-Pozas
0034+913989239

flibanez@der.uned.es

Profesorado Procesal Civil

Prof. Vicente Gimeno Sendra

jgimeno@der.uned.es

Prof. Sonia Calaza Lopez

scalaza@der.uned.es

Prof. Fernando L. Ibáñez López-Pozas

flibanez@der.uned.es

Profesorado Mercantil

Prof. José Manuel Collazo Lugo

jcollazo@der.uned.es



Prof. M^a. Mercedes Curto Polo

curtopom@der.uned.es

Profesorado Laboral

Prof. Carmen Galan Fernández

cgalan@invi.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se trata de poner de manifiesto la importancia de adquirir los conocimientos necesarios para tener una visión global de la Practica Procesal Civil, Laboral y Mercantil según ha fijado el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

Completar el desarrollo académico de los licenciados y graduados.

- Desarrollar una formación especializada de posgrado en el conjunto de disciplinas que comprenden el Derecho Procesal Civil, Laboral y Mercantil y que capacitan para la evaluación de problemas jurídicos.
- Desarrollo de habilidades profesionales para la redacción de escritos forenses.
- Desarrollo de habilidades profesionales para la mejora y gestión de la Administración de Justicia.
- Introducir al alumno en los mecanismos y cualidades profesionales de la práctica del Derecho.
- Instruir al alumno en el ejercicio del derecho bajo los Derechos Fundamentales recogidos en nuestra Constitución.
- Introducir al alumno en los criterios y habilidades propios del trabajo científico investigador en las materias que comprenden el Derecho Procesal Civil, Laboral y Mercantil.
- Aplicar los principios jurídicos y las vías contenciosas que permiten a los particulares la invocación de sus de sus derechos derivados del ordenamiento.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas del Módulo Práctica Procesal



Civil, Laboral y Mercantil serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

- La tramitación procedimental de los procesos civiles, laborales y mercantiles.
- La actuación de las partes procesales.
- Las resoluciones judiciales dictadas en la tramitación procesal.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de negociación y conciliación
- Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal civil, laboral y mercantil para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio

- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.

- Capacidad de decisión



- Capacidad de organización y planificación

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Se fijara en la plataforma ALF detalladamente junto al resto de materiales que se facilitaran al alumno.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se fijara en la plataforma ALF detalladamente junto al resto de materiales que se facilitaran al alumno.

c) Lecturas

- Legislación vigente sobre la materia.
- Jurisprudencia.
- Doctrina (selección bibliográficas de libros y artículos doctrinales)

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

